DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15995
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER8006

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Área de Gestión Policiva Inspecciones Suba
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	02/07/2021	**HORA:**	09:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 95 No. 132C-10 **P2:** Carrera 95 No. 132D-08 **P3:** Calle 132C No. 94F-28 **P4:** Calle 132C No. 94F-32 **P5:** Carrera 95 No. 132C-06	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:98578.09, Y_1:115210.41 X_2:98603.09, Y_2:115198.90 X_3:98593.04, Y_3:115172.97 X_4:98565.65, Y_4:115187.25
BARRIO:	La Esperanza (Calle 131A)	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	2m²
UPZ:	28-El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	30
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS** 5 **ADULTOS**	28 **MENORES** 2
CHIP:	AAA0130DBSK y demás	**PREDIOS EVALUADOS**	5
AREA INSPECCIONADA:	790m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40825

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

6. ANTECEDENTES

El Barrio La Esperanza (Calle 131A) de la Localidad de Suba, donde se localizan los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 286 del 28 de junio de 1988, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

2003), el polígono evaluado no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para la zona en estudio, el IDIGER ya ha emitido un documento técnico, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-13762	Octubre de 2019

Personal del IDIGER realizó por primera vez visita al polígono evaluado en el año 2019, identificando daños leves en algunos de los predios. En el predio de la Carrera 95 No. 132C-10 (P1) se identificó un lote sin habitar donde se instaló una antena de telecomunicaciones. Se evidenció una leve inclinación del primer nivel hacia el costado norte del predio de la Carrera 95 No. 132C-06 (P5), como también algunas fisuras de menos de 1mm de abertura en la placa de entrepiso.

7. LOCALIZACIÓN

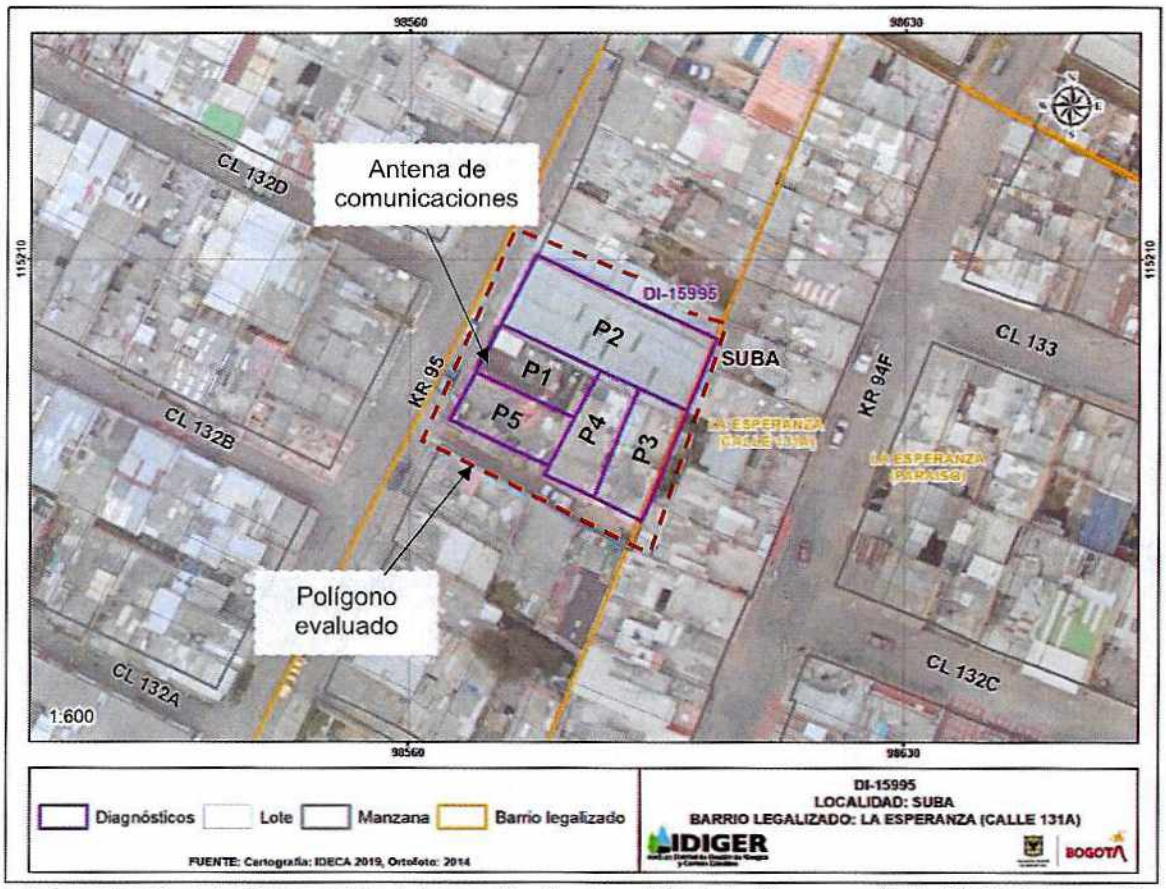


Imagen 1. Localización del polígono objeto de inspección visual en el Barrio La Esperanza (Calle 131A) de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 95 No. 132C-10	AAA0130DBSK
P2	Carrera 95 No. 132D-08	AAA0130DBTO
P3	Calle 132C No. 94F-28	AAA0130DBOE
P4	Calle 132C No. 94F-32	AAA0130DBPP
P5	Carrera 95 No. 132C-06	AAA0130DBRU

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 02 de julio de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio La Esperanza (Calle 131A) de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones entre uno (01) y tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada.

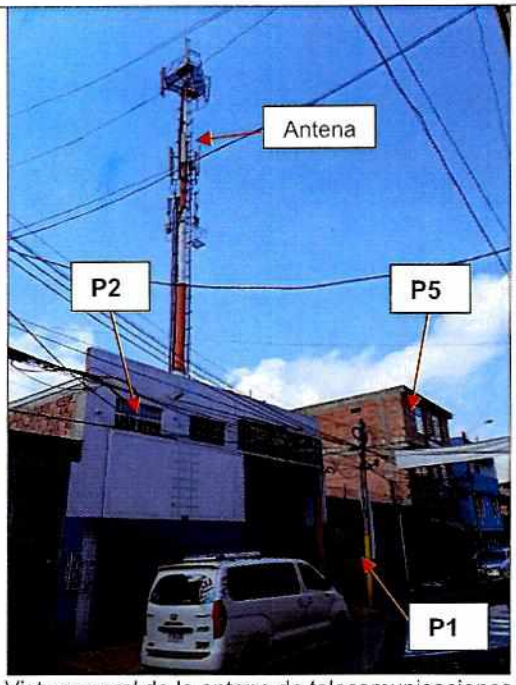
La comunidad manifiesta su preocupación por los daños que se han presentado en los inmuebles s debido a una antena de telecomunicaciones ubicada en el predio. Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 790 m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 3 una descripción de los 5 predios evaluados en el polígono de estudio de acuerdo con la imagen 1.

Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Barrio La Esperanza (Calle 131A) de la Localidad de Suba

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P1	**P1:** En el predio se localiza un lote sin habitar, donde se localiza una antena de telecomunicaciones de aproximadamente 35m de altura. Durante la visita técnica no fue posible ingresar al predio, sin embargo, desde el exterior no se identificó alguna afectación que pudiese indicar alguna inestabilidad estructural de la antena

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Vista general de la antena de telecomunicaciones	
 Fachada del predio P2	**P2:** En el predio se emplaza una cubierta de aproximadamente 5m de altura de uso comercial, conformada por columnas perimetrales en concreto reforzado, sobre las cuales se apoyan cerchas metálicas en perfiles estructurales y lamina de zinc. Se ingresa al predio, encontrando que este se encuentra en buenas condiciones de conservación y funcionalidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Vista desde el interior del predio P2	
 Fachada del predio P3	**P3:** En el predio se emplaza una vivienda de tres(03) niveles, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada. Los habitantes del predio manifiestan que actualmente no presentan daños en el interior del predio. Se identifica que la estructura se encuentra en buenas condiciones de conservación y funcionalidad.
 Fachada del predio P4	**P4:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada. Se identifican algunas humedades en el muro colindante con el predio P1 en el costado noroccidental. Asimismo, se identifican algunas fisuras superficiales de menos de 1mm de abertura en el muro perimetral del costado occidental del segundo nivel del inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Humedad en muro colindante con el predio P1	 Fisuras en muro del costado occidental del segundo nivel del predio
 Fachada del predio P5  Segundo nivel del predio P5	**P5:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso comercial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada. No es posible ingresar al primer nivel del predio para verificar algún posible avance en la inclinación identificada en el DI-13762. De igual manera, se identifica que los daños evidenciados en el segundo nivel del predio fueron reparados. Se identifica que la estructura se encuentra en buenas condiciones de conservación y funcionalidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P4, en el Barrio La Esperanza (Calle 131A) de la Localidad de Suba, estén relacionadas con ausencia de mantenimiento en los elementos que presentan daños.

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 95 No. 132C-10	Antena	-	-	Ninguno
P2	Carrera 95 No. 132D-08	Edificación	Comercial	1	Ninguno
P3	Calle 132C No. 94F-28	Casa	Residencial	3	Ninguno
P4	Calle 132C No. 94F-32	Casa	Residencial	2	Leves
P5	Carrera 95 No. 132C-06	Edificación	Comercial	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Ninguno.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones del polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio La Esperanza (Calle 131A) de la Localidad de Suba. La inspección se realiza el día 02 de julio de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 95 No. 132C-10 (P1), Carrera 95 No. 132D-08 (P2), Calle 132C No. 94F-28 (P3), Calle 132C No. 94F-32 (P4) y Carrera 95 No. 132C-06 (P5), del Barrio La Esperanza (Calle 131A) de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 132C No. 94F-32 (P4), del Barrio La Esperanza (Calle 131A) de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos estructurales que presentan daños, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las edificaciones durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, y la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, dar respuesta a las solicitudes establecidas en los numerales del 2 al 8 del radicado 2021ER8006, donde se indaga sobre el estado de contratación actual, permisos de instalación y efectos que pueden tener las ondas electromagnéticas emitidas por la antena emplazada en el predio de la Carrera 95 No. 132C-10 (P1), del Barrio La Esperanza (Calle 131A) de la Localidad de Suba.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, identificar al responsable del predio de la Carrera 95 No. 132C-10 (P1), del Barrio La Esperanza (Calle 131A) de la Localidad de Suba, con el fin de dar a conocer el presente Diagnostico Técnico de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071